nor del Rey nro. señor y mdo. que se lea
y se sua q. el Dr. Pedro Ortiz Corregidor
fuera q. el s. Dr. Pedro del Con
Cejo de la Abr. de Santiago y Cofre
de Hoz y Gart. y Juez particular para
la Cobranza de los Reales Tributos
de la Ciudad de Xerez de los Caballeros
y que se cumpla el dho. Corregidor
cumpla el dho. titulo. por el Tte
de Corregidor y aud. de la Audiencia
y Chancilleria de Granada y asi
lo Cumplan y Guarden y hagan
cumplir y guardar en todo y por
todo como en el se contiene y
mandam. = mostrandoseme por
la Justicia de Xerez de los Caballeros
de la Ciudad de Xerez de los Caballeros
que es mi.

Monta el dho. descargo de fen.
la m.ra y Gastos de Justicia tocantes
al mr.d. = de m.ra que no ay al
ance ninguno

Descarg
ccc. 1U...

Y en la forma dicha el dho. Pedro Falcon Juez de dicho
cargo mandó. aud. dado la dicha quenta bien y
fielm.te fr. Diego de Miranda el Sr. y Cistaes por
fuero de los alcaldes de los Reales Consejos
Bienfais. y m.do Andres Flam. Sa. Gnte. de Alcalde
Remitidos Sr. Dr. Dr. Antonio de Ortiz y Gaspar de
Lagos y Santiz el descargo lo firmaron
y el dho. Dr. del Caro no dio sentencia de
por oficial.

Dr. Falcon
Fuentlana

Dr. Miranda

Antonio de Ortiz
Gaspar de Lagos